



Aprueban diputados: Fuerza Armadas en seguridad hasta 2028

El Senado, listo para procesar el dictamen; "no previmos el momento difícil de inseguridad: año y medio no basta": Monreal

Avasalle. La Cámara de Diputados aprobó ayer por mayoría calificada, con 335 votos a favor, 150 en contra y una abstención, en lo general y particular, el dictamen que reforma el artículo Quinto Transitorio del decreto de la Guardia Nacional y en el que se establece que las Fuerzas Armadas deberán permanecer hasta marzo de 2028 en tareas de

seguridad, es decir, nueve años y no diez como se había aprobado el pasado martes.

En la exposición de motivos se dejó en claro que la GN no se ha consolidado y se habían otorgado al Presidente facultades para disponer de las Fuerzas Armadas en seguridad pública hasta 2024. "Esas facultades deben ampliar-

se, como se propone, a efecto de que alcance hasta el año 2028, tiempo que se considera suficiente para lograr la consolidación de la Guardia Nacional".

El Senado, que ya recibió la minuta, se declaró listo para procesarla. Ricardo Monreal reconoció que "no previmos el momento difícil de inseguridad; un año y medio no basta".

Morena, aliados y PRI aprueban la presencia de Fuerzas Armadas en las calles hasta 2028

La extensión del periodo contempla que la Guardia Nacional podrá fortalecer facultades; el dictamen de reforma al artículo quinto transitorio de la GN pasó al Senado

Seguridad Pública

Eloísa Domínguez
Ciudad de México

La Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada, con 335 votos a favor, 150 en contra y una abstención, en lo general y particular, el dictamen que reforma el artículo Quinto Transitorio del

decreto de la Guardia Nacional y en el que se establece que las Fuerzas Armadas deberán permanecer hasta marzo de 2028 en tareas de seguridad, es decir, nueve años y no diez como se había aprobado el pasado martes en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Por poco más de ocho horas, el pleno debatió en torno a la iniciativa presentada por la diputada del PRI, Yolanda de



la Torre, quien propuso extender el plazo de cinco a nueve años las tareas de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública, para comenzar el retiro a los cuarteles en marzo de 2028. Sin embargo, esta propuesta fue modificada por su compañera de bancada Cristina Ruiz Sandoval en la Comisión de Puntos Constitucionales.

LA PROPUESTA DE REGINALDO SANDOVAL

El dictamen fue aprobado el lunes, mismo que se presentó al pleno de la Cámara de Diputados este miércoles con la propuesta de extender a un total de diez años el combate a la inseguridad y el crimen organizado por parte de las Fuerzas Armadas. Tras la presentación de decenas de reservas, tocó el turno al petista Reginaldo Sandoval quien volvió a la propuesta original de la priista Yolanda de la Torre: nueve años y no diez para que las Fuerzas Armadas continúen en labores de seguridad pública hasta marzo de 2028.

La participación de las Fuerzas Armadas deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, comunidades indígenas y afromexicanos.

PASÓ DICTAMEN AL SENADO

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que modifica el párrafo primero y adiciona los párrafos tercero y cuarto al Artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 26 de marzo de 2019, se remitió a la Cámara de Senadores para su discusión y posible aprobación.

El documento señala que, durante los

9 años siguientes a la entrada en vigor del decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Se agrega que se integrará una comisión conformada por diputados y senadores para dar seguimiento al cumplimiento del presente artículo.

“Para tal fin, el Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá rendir un informe cada periodo ordinario de sesiones en el que dé cuenta del avance en la conformación y capacitación de los cuerpos de seguridad civil de estados y municipios”.

LA GN NO SE HA CONSOLIDADO

En la exposición de motivos se dejó en claro que la Guardia Nacional no se ha consolidado y se habían otorgado al Presidente facultades para disponer de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2024. “Esas facultades deben ampliarse, como se propone, a efecto de que alcance hasta el año 2028, tiempo que se considera suficiente para lograr la consolidación de la Guardia Nacional”.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, informó que se reservó el Artículo Quinto Transitorio prácticamente en su integralidad para su discusión en lo particular. Las reservas fueron presentadas por diputadas y diputados del PAN, PVEM, PT, MC y PRD.

Las reservas aceptadas por el pleno

fueron la de la petista Magdalena del Socorro Núñez Monreal para modificar el cuarto párrafo del Artículo Quinto Transitorio, ya que, dijo, se requiere sustituir la referencia al Secretariado Ejecutivo por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, “tal como se encuentra previsto en nuestra Constitución”.

También se aceptó la propuesta presentada por Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del PT, para establecer que sea durante los nueve años siguientes de la entrada en vigor del decreto, disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Eufrosina Cruz Mendoza, diputada del PRI, manifestó que su voto es uno de emergencia ante la necesidad de un gobierno que sí ha fracasado en su estrategia de seguridad. “Hay que reconocer que la violencia ha arrebato a las instituciones”. Señaló que la modificación es una solución a corto plazo que da la oportunidad de crear una estrategia y fortalecer a las policías estatales y municipales •

El Presidente podrá disponer de las FFAA de manera extraordinaria, reguladas y fiscalizada

El Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá informar avances de capacitación de policías estatales y municipales



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LA CRÓNICA DE HOY

PP-6

15/09/2022

LEGISLATIVO



Durante 8 horas discutieron los diputados la iniciativa presentada por la priista Yolanda de la Torre en San Lázaro.

Así votaron en la Cámara de Diputados



a favor



en contra



abstención